



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- -----

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, diputados y diputadas Olga Dinorah Abraham Martínez, Verónica Noemí Camino Farjat, María Beatriz Zavala Peniche, José Elías Lixa Abimerhi y Marbellino Ángel Burgos Narváez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada María Beatriz Zavala Peniche, Secretaria de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de los diputados María Marena López García y Daniel Jesús Granja Peniche.

Presidió la Sesión, la Diputada Olga Dinorah Abraham Martínez, Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

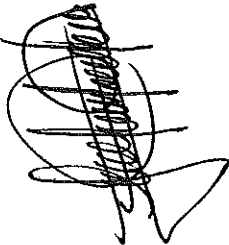


LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 27 de noviembre de 2017.

IV.- Asuntos en cartera:



Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán signada por la Diputada María Beatriz Zavala Peniche, y la Iniciativa para modificar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Ciudadano Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

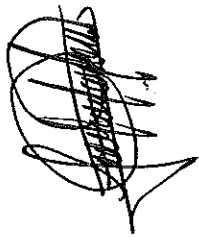
VII.- Clausura de la sesión.

La Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria María Beatriz Zavala Peniche que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 27 de noviembre de 2017. Concluida la lectura y al no haber observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO



La Diputada Celia María Rivas Rodríguez también destacó la importancia del citado dictamen, dado que amplía el catálogo de tipo de violencia hacia la mujer, mencionando la de tipo familiar, así como la violencia política e institucional. Dijo que también es parte fundamental de este dictamen la creación de la Red Interinstitucional de Atención a Hombres que Ejercen Violencia, que atenderá a las personas que por alguna razón tienden a ser agresivos o ejercen violencia contra la mujer y los hijos, además de que otorga a la CODHEY y organizaciones civiles la facultad para solicitar una Alerta de Género en el Estado.

Asimismo, el Diputado Marbellino Ángel Burgos Narváez reconoció el trabajo realizado por esta Comisión para contar con este producto legislativo que impulsa programas para eliminar y erradicar la violencia de género.

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi resaltó el hecho de que este trabajo legislativo estuviera a cargo de mujeres que integran este Congreso, dando así ejemplo de que se puede trabajar en equipo sin importar partidos políticos.

Una vez que los diputados consideraron por unanimidad que el asunto estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta sometió a votación el mencionado proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite correspondiente. De igual forma, instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen recién aprobado a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Al pasar al asunto en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán signada por la Diputada María Beatriz Zavala Peniche, y la Iniciativa para modificar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Ciudadano Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya un proyecto de dictamen solicitado en la sesión anterior, y posteriormente, pidió a la Diputada Secretaria María Beatriz Zavala Peniche que dé lectura al mismo en la parte correspondiente al decreto.

Al término de la lectura, la Diputada María Beatriz Zavala Peniche explicó que con este dictamen se da cumplimiento a una parte importante de las recomendaciones que hizo la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim) al Congreso del Estado para homologar las leyes estatales en materia de género, así como complementar oportunamente dos iniciativas, la propia y la del Ejecutivo. Asimismo, expresó que si bien es cierto que hay un avance en materia de leyes para el combate a la violencia contra las mujeres, ésta ha sido una constante, señalando que el dictamen en análisis permite y da el derecho a las mujeres para una vida libre de violencia, definiendo mejor la actuación de una Red Interinstitucional para atender tanto a la víctima como al victimario, y también se dan más atribuciones a este Congreso para seguimiento a los casos de violencia hacia la mujer.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO**

85 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en una siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las dieciséis horas con tres minutos del día treinta de noviembre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

VICEPRESIDENTA.

**DIP. OLGA DINORAH ABRAHAM
MARTÍNEZ.**

DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.

SECRETARIA.

VOCAL.

DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE.

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

VOCAL.

**DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS
NARVÁEZ.**

